NOTA DNCP/DNC/_Nº 8454/2016 Asunción, 12 de abril de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Fernando de la Mora
Teléfono: 522143
Mail: morauoc2016@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 308649 "Recolección y disposición final de residuos sólidos" ID 312457 **(Ingresó el 7/04/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP no se visualiza el ID del presente llamado.**

2. **La numeración del Anexo B** (del número 13 al 29) no se adecua a la numeración de la Carta de Invitación Estandar.

3. **En el anexo B Punto 21 Evaluación y Comparación de ofertas** se lee textualmente lo siguiente: "*Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de los insumos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.(indistintamente de cualquier año)*". Consultamos a que tipo de insumos se refieren? Se visualiza monto máximo del llamado, atendiendo que el presente llamado no se realiza por la modalidad de contrato abierto no corresponde mencionar monto máximo; en todo caso monto total de la oferta.

4. **En el anexo B Punto 24. Criterio para Desempate de Ofertas se lee textualmente lo siguiente:** "*Mayor cantidad de copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de organización integral de eventos, Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015*". Consultamos que tiene que ver Organización Integral de Eventos con el objeto del presente llamado? Recomendamos aclarar al respecto.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En el Anexo C Especificaciones Técnicas, 1. Servicio Solicitado** se lee textualmente lo siguiente: "*La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia quedará establecida de acuerdo a la cantidad de residuos generados*". Recomendamos indicar la frecuencia diaria de retiro de los residuos y el horario de retiro. Como el potencial oferente va a ofertar sin saber la frecuencia en días y horas?

6. **En el Anexo C Plan de Entregas. Recomendamos indicar la frecuencia del servicio, horario y por cuanto tiempo.**

7. **En el Anexo D, Formulario N° 1, se visualiza en el cuadro de lista de precios** en la columna de unidad de medida indican "Camionada de 10 toneladas", y en la columna de cantidad indican "280". Consultamos, para el retiro de los residuos se van a pesar los mismos hasta llegar a las 10 toneladas? La cantidad de 280 corresponde a cantidad de camionadas o cantidad de toneladas? Recomendamos aclarar al respecto.

8. **En el Anexo D, Formulario N° 8 Orden de Compra** indican Aplica. Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que en el Anexo B punto 26 indican que la presente contratación se formalizará a través de un contrato.

9. **En el Modelo de Contrato la cláusula 8 Administración del Contrato** falta completar.

10. **Falta incluir en el PBC el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16** art. 2° "Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc